



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 385 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 SEP 2019.

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 8874-2019-GGR, sobre solicitud de ampliación de presupuesto "Adicional N° 01" para el componente gastos administrativos dentro del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua del sistema de riego tecnificado Kaphia - Ticaraya, en las comunidades de Tikaraya, Ampatiri, Batalla y Chatuma del Distrito de Pomata, Provincia de Chucuito, Región Puno";

CONSIDERANDO:

Que, en relación a la solicitud de ampliación de presupuesto para el componente gastos administrativos dentro del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua del sistema de riego tecnificado Kaphia - Ticaraya, en las comunidades de Tikaraya, Ampatiri, Batalla y Chatuma del Distrito de Pomata, Provincia de Chucuito, Región Puno, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos ha emitido el Informe N° 939-2019-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 04 de setiembre del 2019;

Que, después de haber revisado el expediente en referencia, concluye que la solicitud de ampliación de presupuesto para el componente gastos administrativos dentro del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua del sistema de riego tecnificado Kaphia - Ticaraya, en las comunidades de Tikaraya, Ampatiri, Batalla y Chatuma del Distrito de Pomata, Provincia de Chucuito, Región Puno", precisa que no puede configurarse como una prestación adicional de obra, por encontrarse considerado dentro del expediente Técnico;

Que, por Resolución de Contraloría N° 147-2016-CG, que aprueba la Directiva N° 011-2016-CG/GRROD, numeral 6. acápite 6.3 Prestación adicional de obra y causales que la originan "Una prestación adicional de obra es aquella no considerada en el expediente técnico, ni en el contrato original, cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para dar cumplimiento a la meta prevista de la obra principal y que da lugar a un presupuesto adicional.";

Que, en ese sentido, la solicitud del ejecutor de obra Mejoramiento y ampliación del servicio de agua del sistema de riego tecnificado Kaphia – Ticaraya, en las comunidades de Tikaraya, Ampatiri, Batalla y Chatuma del Distrito de Pomata. Provincia de Chucuito Región Puno, deviene en improcedente; y

Estando a la Opinión Legal N° 656-2019-GR PUNO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 385 -2019-GGR-GR PUNO

PUNO, 24 SEP 2019

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 064-2019-GR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de ampliación de presupuesto "Adicional Nº 01" para el componente gastos administrativos dentro del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del servicio de agua del sistema de riego tecnificado Kaphia - Ticaraya, en las comunidades de Tikaraya, Ampatiri, Batalla y Chatuma del Distrito de Pomata, Provincia de Chucuito, Región Puno", por las consideraciones expuestas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



DIONE PACOTICONA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

